

ZARZA DE GRANADILLA

Anuncio

El Pleno del Excmo Ayuntamiento de Zarza de Granadilla, en sesión celebrada el 25 de junio de 2014, ha aprobado inicialmente la imposición de la tasa por la prestación de los servicios de gestión de los residuos de las obras de construcción y demolición de Zarza de Granadilla, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de dicha Tasa.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Zarza de Granadilla a 15 de julio de 2014.- EL ALCALDE, Germán García Benito.

3981